

Por la cual se convoca la LXX Asamblea General Extraordinaria de Delegados

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del estatuto vigente la Asamblea General es el máximo organismo de administración de COOPETROL compuesta por delegados hábiles elegidos por los asociados.
2. Que la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol celebró su Asamblea General Ordinaria de Delegados el 09 y 10 de marzo de 2019, dentro de los tres (3) primeros meses del año, para el cumplimiento de las funciones regulares, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 79 de 1988 y 36 del Estatuto.
3. Que el artículo 36 del Estatuto establece que las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias, la primera ya realizada como se indicó en el numeral anterior, y las extraordinarias cuando a juicio del Consejo de Administración o a solicitud de La Junta de Vigilancia o del quince por ciento (15%) de los asociados, el cuarenta por ciento (40%) de los delegados o del Revisor Fiscal sean necesarias, y en ella se tratarán únicamente los asuntos por los cuales han sido convocados y los que deriven estrictamente de ellos.
4. Que resulta necesario adelantar la reforma estatutaria integral con la finalidad de acompasar las disposiciones del Estatuto a las normas legales vigentes, en especial lo consagrado en el Decreto 962 de 2018.
5. Que la reforma estatutaria a tramitar en la asamblea general extraordinaria resulta urgente y no puede aplazarse hasta la siguiente asamblea general ordinaria del año 2020, toda vez que las disposiciones del Decreto 962 de 2018 deben cumplirse a partir del 02 de mayo de 2019, y en tal sentido se encuentra cumplido el requisito para su convocatoria previstos en el artículo 28 de la Ley 79 de 1988.
6. Que le corresponde al Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del estatuto vigente, convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.
7. Que es necesario continuar con el desarrollo de la propuesta de reforma estatutaria, a partir del artículo 35, de conformidad con lo establecido en el plan de ajuste suscrito con la Superintendencia de la Economía Solidaria y el convenio de gestión suscrito con el Fogacoop, teniendo en cuenta que dicha labor se desarrolló de manera parcial en la pasada asamblea general ordinaria.
8. Que es necesario adoptar el código de buen gobierno que incorpore los nuevos desarrollos legales y normativos sobre la materia, expedidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual no se alcanzó a aprobar en la pasada Asamblea General Ordinaria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los delegados a la LXX Asamblea General Extraordinaria de Delegados, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá los días 25 y 26 de mayo del año 2019, a partir de las 8:00 a. m. en el Hotel Courtyard ubicado en la siguiente dirección Avenida El Dorado Calle 26 No. 96J - 90 en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El orden del día propuesto es el siguiente:

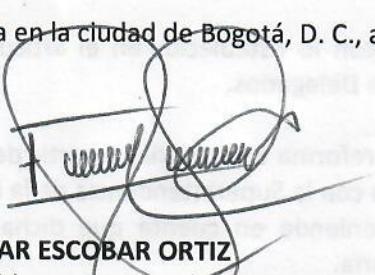
1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados
3. Lectura y aprobación del reglamento interno de la Asamblea
4. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la LXX Asamblea General Extraordinaria de Delegados
5. Lectura y aprobación del orden del día
6. Nombramiento de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la LXX Asamblea General Extraordinaria de Delegados
7. Discusión y aprobación propuesta de reforma estatutaria, a partir del artículo 35
8. Discusión y aprobación proyecto Código de Buen Gobierno
9. Clausura

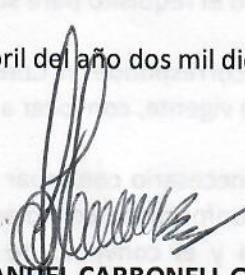
ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución debe ser notificada mediante comunicación escrita, que será enviada a todos los delegados a la dirección física o electrónica que hayan reportado a la Cooperativa.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a lo establecido en el artículo 86 del estatuto de COOPETROL, se anexan los proyectos de Reforma Estatutaria y Código de Buen Gobierno, presentados por el Consejo de Administración.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


ÉDGAR ESCOBAR ORTIZ
Presidente Consejo de Administración


ÁLVARO MANUEL CARBONELL GONZÁLEZ
Secretario Consejo de Administración